

**BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO**

ORDENANZAS 192 A 240/21

SEPTIEMBRE/2020

ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE N°	CONTENIDO
192/21 Página 01	08/09/2021	4038-3491/20	<ul style="list-style-type: none"> Convalidando en todos sus términos decreto ad-referéndum N°0335/21 transferencia U.T.F. N° 2.-
193/21 Página 01	08/09/2021	4038-2577/18	<ul style="list-style-type: none"> Convalidando en todos sus términos decreto ad-referéndum N° 1513/21 renovación contrato local.-
194/21 Página 01	08/09/2021	4038-1970/20	<ul style="list-style-type: none"> Aceptando donación efectuada por el Rotary club Miramar al hospital Marino Cassano.-
195/21 Página 01/02	08/09/2021	4038-2224/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando espacio público a la asociación benéfico Cristiana de Desarrollo Integral.-
196/21 Página 02	08/09/2021	4038-2855/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la feria de artesanos al uso de espacio público en parque de los Patricios y Bienal.-
197/21 Página 02	08/09/2021	4038-2894/21	<ul style="list-style-type: none"> Declarando de Interés Municipal y Cultural las obras de autoria de Brezicki, Elena.-
198/21 Página 02/03	08/09/2021	4038-2852/21	<ul style="list-style-type: none"> Colocando en el predio de ferrocarril Miramar placa recordatoria a la primera llegada del tren.-
199/21 Página 03	08/09/2021	4038-3677/20	<ul style="list-style-type: none"> Otorgando comodato de lote a la Sra. Maldonado, Cristina ubicado en la ciudad de Miramar.-
200/21 Página 03	08/09/2021	4038-2986/20	<ul style="list-style-type: none"> Condonando deuda al Sr. Gómez, Ángel deuda de vehiculo municipalizado.-
201/21 Página 03	08/09/2021	4038-2968/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Lazaro, Marcelo a utilizar espacio público para instlación de gazebo.-
202/21 Página 03/04	08/09/2021	4038-2969/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Sra. Iparraguirre, Florencia uso espacio anfiteatro "José Hernández".-
203/21 Página 04	08/09/2021	4038-2967/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Villalva, Andrés a utilizar espacio publico en paseo Avelino Acosta Otamendi.-
204/21 Página 04	08/09/2021	4038-2930/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Lázaro, Marcelo a utilizar espacio público en vereda de plaza de la Av. 23 y calle 64.-
205/21 Página 04	08/09/2021	4038-1692/21 y 4038-1749/21	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo del pago de Tasas Municipales a la Sra. Cela Díaz, Gladys.-
206/21 Página 05	08/09/2021	4038-1898/21	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo del pago de Tasas Municipales al Sr. Nieto, Fernando.-
207/21 Página 05	08/09/2021	4038-2196/21	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo del pago de Tasas Municipales a la Sra. Alvarez, María.-
208/21 Página 05/06	08/09/2021	4038-2220/21	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo del pago de Tasas Municipales a la Sra. Silos Norma.-
209/21 Página 06	08/09/2021	4038-2299/21	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo del pago de Tasas Municipales a la Sra. Vezzani, Estela.-
210/21 Página 06	08/09/2021	4038-2435/20	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo del pago de Tasas de Seguridad e Higiene al Club Social Deportivo Mechongué.-
211/21 Página 06/07	08/09/2021	4038-2694/21	<ul style="list-style-type: none"> Condonando y eximiendo del pago de Tasas Municipales a la Fundación Teatro del Sur.-
212/21 Página 07	22/09/2020	4038-3182/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Sra. Sánchez, Lucia espacio público en playón de Aeroparque.-
213/21 Página 07	22/09/2020	4038-3179/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Asociación Cooperadora del Vivero Municipal Bono Contribución.-
214/21 Página 07	22/09/2020	4038-0182/21	<ul style="list-style-type: none"> Convalidando el Decreto N° 1432 /21 ad-referéndum del H.C.D. relacionado a compras de lotes.-
215/21 Página 07/08	22/09/2020	4038-3094/21	<ul style="list-style-type: none"> Modificando el articulo N°2 de la ordenanza N°181/18 de Miramar Rugby Club.-
216/21 Página 08	22/09/2020	4038-3091/21	<ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Ortiz Flores, Manuel uso de espacio público evento de hip hop.-

217/21 Página 08	22/09/2020	4038-2859/21	<ul style="list-style-type: none"> • Convalidando decreto N° 1752/21 ad-referéndum del H.C.D. relacionado declaración interés Municipal.-
218/21 Página 08	22/09/2020	4038-3010/21	<ul style="list-style-type: none"> • Exceptuando al Sr. Romero, Claudio de la Ley N° 8912 relacionado con construcción de su vivienda.-
219/21 Página 08/09	22/09/2020	4038-2886/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando transferencia rubro al quiler de bicicletas en el Vivero Municipal.-
220/21 Página 09	22/09/2020	4038-2147/21	<ul style="list-style-type: none"> • Apruébase la suscripción del anexo I y la suscripción al acta de adhesión programa ambiental.-
221/21 Página 09	22/09/2020	4038-3030/21	<ul style="list-style-type: none"> • Declarando de Interés Municipal y autorizando corte de calle feria gastronómica de la colectividades.-
222/21 Página 09	22/09/2020	4038-3093/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al cierre de calle a Dirección de promoción turística por evento.-
223/21 Página 10	22/09/2020	4038-3177/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando cierre de calle a Dirección de Transito y Nocturnidad por jornada de capacitación.-
224/21 Página 10	22/09/2020	4038-1821/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando corte de calle al grupo Los amigos del Barrilete en paseo Costanero.-
225/21 Página 10	22/09/2020	4038-3015/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizase a la Sra. Díaz Banqueri, Delfina espacio publico vereda escuela Otamendi.-
226/21 Página 10/11	22/09/2020	4038-3089/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando a la Dirección transito cierre vehicular de Av. 26 entre calle 21 y Av.23.-
227/21 Página 11	22/09/2020	4038-3087/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al Sr. Alberto Lucas utilizar espacio en anfiteatro "Lolita Torres".-
228/21 Página 11	22/09/2020	4038-3088/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando a la Sra. Iparraguirre, Florencia a utilizar espacio público anfiteatro "José Hernández".-
229/21 Página 11	22/09/2020	4038-3092/21	<ul style="list-style-type: none"> • Declarando de Interés Municipal el día mundial del donante de medula ósea en Gral. Alvarado.-
230/21 Página 11/12	22/09/2020	4038-3092/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando espacio pública a la Sra. Grilli, Alejandra en el vereda de calle 21 eqq. 24.-
231/21 Página 12	22/09/2020	4038-2355/21	<ul style="list-style-type: none"> • Eximiendo a la Sra. Santillán Irma de las Tasas Municipales de su propiedad.-
232/21 Página 12	22/09/2020	4038-2896/21	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizando espacio en el anfiteatro José Hernández al Sr. Coliñir Virqui-lao, Gustavo.-
233/21 Página 12/13	22/09/2020	4038-3180/21	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptando donación a favor del Concejo Deliberante de un libro hecho por Sr. Pafundi, Cesar.-
234/21 Página 13	22/09/2020	4038-0290/21	<ul style="list-style-type: none"> • Condonando a la Sra. Zuetta, Rosa Irma el 100% de la deuda patente vehiculo municipalizado.-
235/21 Página 13	22/09/2020	4038-1246/21	<ul style="list-style-type: none"> • Eximiendo a la Iglesia Nueva Apostólica de la tasas municipales de su propiedad.-
236/21 Página 13/14	22/09/2020	4038-1534/21	<ul style="list-style-type: none"> • Condonado y eximiendo al Sr. Ahumada, Jesús Raúl del 100% de la Tasas Municipales.-
237/21 Página 14	22/09/2020	4038-2351/21	<ul style="list-style-type: none"> • Eximiendo a la Sra. Molina, Paola V. de las tasas Municipales de su propiedad.-
238/21 Página 14	22/09/2020	4038-2354/21	<ul style="list-style-type: none"> • Condonando y eximiendo a la Sra. Vázquez, Virginia del 100% de las Tasas Municipales.-
239/21 Página 14/15	22/09/2020	4038-2708/21	<ul style="list-style-type: none"> • Condonando al Sr. Hughes, Miguel Patricio del pago del 100% en concepto de derechos de cementerio.-
240/21 Página 15	22/09/2020	4038-2766/21	<ul style="list-style-type: none"> • Condonando a la Sra. Lopera, Marcela 100% en concepto de derechos de cementerio.-



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 192/21

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDANDO, en todos sus términos el Decreto N° 0335/21 de fecha 19 de Enero 2021, obrantes a fs. 62 y 63 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la aceptación de la transferencia de la Unidad Turística Fiscal 2-Norte "Maui".-----

ARTICULO 2º.-: La Dirección del Concesiones tomara nota de lo resuelto y procederá a registrar el mencionado cambio, realizando los actos administrativos que correspondan.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 193/21

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDANDO, en todos sus términos el Decreto N° 1513/21 de fecha 21 de Julio 2021, obrantes a fs. 81 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con renovación de contrato local destinado a la Casa de Miramar en ciudad Autónoma De Buenos Aires".---

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 194/21

ARTÍCULO 1º.-: ACÉPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado en el marco del art. 57 de la Ley Orgánica Municipal efectuada por el **ROTARY CLUB MIRAMAR** del siguiente equipamiento:

- a) 01 Esterilizador por vapor de agua marca Del Giudice serie 600 de simple puerta y con generador de vapor, de 250 lts. por pesos. Un millón ochocientos cincuenta y cuatro \$ 1.854.000.-----

ARTÍCULO 2º.-: El elemento recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio del Hospital Municipal "**MARINO CASSANO**".-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo, realizara por intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 195/21

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la **ASOCIACIÓN BENÉFICO CRISTIANA PROMOTORA de DESARROLLO INTEGRAL**, a utilizar espacio público en vereda de calle 50 entre 43 y 45 N° 2270 de Miramar, para la construcción de 3



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

(tres) bancos de material a 50 cm del alambrado, deberán presentar las especificaciones técnicas en la Secretaria de Obras Públicas.-----

ARTÍCULO 2º.-: El solicitante deberá ajustarse a la reglamentación vigente que será visado por la Dirección de Obras Privadas.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 196/21

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE a los permisionarios de la "Feria de Artesanos" de la Ciudad de Miramar, el uso de espacio público en las inmediaciones del Parque de los Patricios y la Bienal de Arte para comercializar sus productos en temporada baja (1º de marzo al 20 diciembre de cada año), en virtud de los fundamentos obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: La Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte Municipal será la encargada de establecer los lugares específicos en los sitios mencionados en el artículo 1º.-----

ARTÍCULO 3º.-: A través de la Dirección de Empleo y Economía Social junto con la Dirección de Cultura, se aunarán criterios para mantener la estética unificada de la Feria denominada "Cultura artesana en toda la ciudad".-----

ARTÍCULO 4º.-: Solo podrán participar aquellos artesanos que se acrediten en la Feria emplazada en la plaza Central de Miramar.-----

ARTÍCULO 5º.-: Los productos a comercializar deberán ser únicamente de producción artesanal propia quedando prohibida la reventa.-----

ARTÍCULO 6º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 197/21

ARTÍCULO 1º.-: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural, las obras de autoría de la Sra. **BREZICKI, ELENA**, las cuales son creadas a través de diferentes disciplinas en lo referente hilos, telas y lanas.-----

ARTÍCULO 2º.-: Entregase copia de la presente Ordenanza a la artista mencionada en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 198/21

ARTÍCULO 1º.-: COLOCASE en el predio del Ferrocarril de la ciudad de Miramar, una placa recordatoria a la primera llegada del tren a nuestra ciudad.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: La mencionada placa deberá decir: "En Conmemoración a la primera llegada del Ferrocarril a la ciudad de Miramar, 09 de Febrero de 1911. En lo 133 años de la fundación de la ciudad". Honorable Concejo Deliberante Gral. Alvarado".-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 199/21

ARTÍCULO 1º.-: **OTORGASE** en comodato lote a la Sra. **MALDONADO**, María Cristina D.N.I. N° 28.823.358, con domicilio calle 15 N° 0811 Miramar, según lo pautado en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 297/03, cuya identificación catastral es Circ. VII, Secc. A, Manz. 14p, Parc. 17, Partida N° 51179 ubicado en ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: El mismo es otorgado para la construcción, en los términos del artículo 5º de la citada Ordenanza, de una vivienda única y para uso exclusivo de la beneficiaria y su núcleo familiar. A tal efecto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a redactar y suscribir el respectivo convenio de comodato por el término de 5 (cinco) años y su eventual prolongación siempre que el uso social de la fracción esté debidamente acreditado.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 200/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** al Sr. **GÓMEZ, ÁNGEL E.** D.N.I.: 07.780.717 con domicilio en calle Las Sirenas N° 1118 Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda de patente correspondiente a los ejercicios 2013 a 2020, del vehiculo de su propiedad BMW 1997, dominio BFU 892, según liquidación obrante a fojas 09 del presente expediente.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 201/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZANDO** al Sr. **LÁZARO, MARCELO FABIÁN** D.N.I.: 25.112.425, a utilizar espacio Avda. 26 y calle 21 vereda así como también en el Parque de Patricios hasta el miércoles 08 de Septiembre 2021, para instalación de un Gazebo para informar a la Comunidad propuesta electoral, debiendo cumplir con todos los protocolos vigentes por el covid 19.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 202/21



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **Sra. IPARRAGUIRRE, Florencia** D.N.I. Nº 25.360.631, a utilizar espacio el Anfiteatro "José Hernández" en la Bional Miramar, para realización de un ensayo de coreografías, el día 01 de Septiembre de 2021, de 16:00 hs. a 18:00 hs.-----

ARTÍCULO 2º.-: Se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 203/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **VILLALVA, ANDRÉS L.** D.N.I.: 38.428.103, hacer uso del espacio público en la zona del Paseo "Avelino Acosta", (Sector Skate Park), el día Domingo 05 de septiembre 2021 a partir de las 15:00 hs. a las 18:00 hs. para realizar una actividad de Rap/Hip Hop.-----

ARTÍCULO 2º.-: Se deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19 el ente de control será la Delegación Municipal.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 204/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZANDO** al Sr. **LÁZARO, MARCELO FABIÁN** D.N.I.: 25.112.425, a utilizar espacio Avda. 23 y calle 64 vereda de la plaza, para colocación de gazebo para venta de platines en el marco del Proyecto productivo Ministerio de Desarrollo Social los días martes, jueves y sábados de 09:00 a 13:00 hs.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 205/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **CELA DÍAZ, Gladys S.,** D.N.I.: 13.050.319 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle 05 Nº 2351 cuyos datos son: Circ.: I, Secc.: D, Manz.: 55-A, Parcela: 17-A Partida: 16212-3, por el ejercicio 2002 a 2020 obrante a foja 15 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la peticionante identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 206/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** al Sr. **NIETO, Fernando M.**, D.N.I.: 11.177.518 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle 05 N° 1256 cuyos datos son: Circ.: I, Secc.: B, Manz.: 153, Parcela: 03-A Partida: 27851-5, por el ejercicio 2002 a 2020 obrante a foja 05 a 26 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la peticionante identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 207/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **ÁLVAREZ, María E.**, D.N.I.: 05.401.331 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle 31 N° 3045 cuyos datos son: Circ.: VII, Secc.: A, Manz.: 41-R, Parcela: 16 Partida: 63368-5, por el ejercicio 2020 obrante a foja 04 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la peticionante identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 208/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **SILOS, Norma S.**, D.N.I.: 05.623.832 del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle 48 N° 1221 cuyos datos son: Circ.: I, Secc.: D, Manz.: 24-B, Parcela: 5-C Partida: 63665-4, por los ejercicios 2006 a 2020 obrante a foja 04 a 09 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la peticionante identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 209/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la **FUNDACIÓN TEATRO DEL SUR**, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle 31 esq. N° 1221 Mar de Sur cuyos datos son: Circ.: VI, Secc.: B, Manz.: 127, Parcela: 06 Partida: 42520 y Circ.: VI, Secc.: B, Manz.: 127, Parcela: 07 Partida: 42521, por los ejercicios 2018 a 2020 obrante a fojas 08 y 09 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la entidad identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 210/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MECHONGUÉ**, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tasa de Seguridad e Higiene por la cuenta comercio N° 530108, del Inmueble ubicado Belgrano esq. calle 5 Mechongué, por los ejercicios 2016 a 2021 obrante a fojas 37 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la entidad identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 211/21



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la **FUNDACIÓN TEATRO DEL SUR**, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle 31 esq. N° 1221 Mar de Sur cuyos datos son: Circ.: VI, Secc.: B, Manz.: 127, Parcela: 06 Partida: 42520 y Circ.: VI, Secc.: B, Manz.: 127, Parcela: 07 Partida: 42521, por los ejercicios 2018 a 2020 obrante a fojas 08 y 09 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la entidad identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 212/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZANDO** a la Sra. **SÁNCHEZ, LUCIA** D.N.I.: 05.609.204, a utilizar espacio EN Playón del Barrio Aeroparque de la ciudad de Miramar el día sábado 25 de septiembre 2021, guiados por la oficina Coordinación de la Economía Social y Popular.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 213/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** a la Asociación Cooperadora del Vivero Duni-cola FLORENTINO AMEGHINO, a poner a la venta un Bono Contribución, que se ofrecerá en los ingresos al Vivero, durante la temporada de invierno, los días domingo, los fines de semana largos y el período de vacaciones de invierno, destinando los fondos que se recauden al mantenimiento de ese predio y de otros espacios verdes dependientes de la Dirección Forestal.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 214/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto N° 1432/21, ad-referéndum del H.C.D. de fecha 12 de Julio 2021, obrantes a fs. 104, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la compra de tres lotes en la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 215/21



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: MODIFICASE el artículo 2º de la Ordenanza Nº 181/18, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2º.-: MODIFICASE la Ordenanza Nº 046/16, sobre Contrato de Comodato, suscripto a Junio de 2016, e impleméntese la presente modificaciones correspondientes en el nomenclador que identifica la parcela según obrante a fs. 02 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 216/21

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al Sr. **ORTIZ FLORES, MANUEL ALEJANDRO** (Representante de Productora 76ceroSiete), a la utilización de espacio público en la cancha de Básquet ubicada en el Paseo Luis F. Leloir, el día domingo 26, de Septiembre 2021, a partir de las 16:00 hs. a las 20:00 con motivo del evento ciclo "HIPHOPJAM".-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurren a la reunión, por disposiciones vigente y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 217/21

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto Nº 1752/21, "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 31 de Agosto 2021, obrantes a fs. 17 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con declaración de Interés Municipal "Día Mundial de la Salud Mental" y uso de espacio Público Parque Bienal para la jornada.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 218/21

ARTÍCULO 1º.-: EXCEPTUASE al Sr. **ROMERO, CLAUDIO DANIEL** D.N.I.: 31.974.928 con domicilio en Av. del Mar Nº 1245, a la Ley Nº 8912 teniendo en cuenta que el Decreto Nº 1549/83 en su artículo Nº 37 flexibiliza los alcances de la mencionada ley informe obrante a fs. 11 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 219/21



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: APRUÉBASE, la transferencia de la Licitación Pública Nº 015/17 "Uso y Explotación Comercial Rubro Alquiler de Bicicletas, Carros a Pedal y Similares en el sector A y B del Vivero Municipal", a la Sra. Zamorano, Irene Haydee D.N.I.: 05.387.984 domiciliada en Diagonal Fortunato de la Plaza Nº 1857 de Miramar.-----

ARTICULO 2º.-: La Direcciones del Concesiones y Contrato tomara nota de lo resuelto y procederá a realizar los actos administrativos que correspondan.----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 220/21

ARTÍCULO 1º.-: APRUÉBASE la suscripción del Anexo I "Reglamento de adhesión y uso del distintivo Programa de Calidad Turística Argentina" obrante a fs. 24 a 26 obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: APRUÉBASE la suscripción del Acta de Adhesión "Programa bases para un desarrollo sostenible – Directrices de gestión ambiental para Municipios Turísticos obrante a fs. 27 y 28 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 221/21

ARTÍCULO 1º.-: DECLÁRASE de Interés Municipal "LA FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DE LAS COLECTIVIDADES 2021", que se llevará a cabo el fin de semana del 12 de octubre del corriente, fecha en que se conmemora el Día del Respeto a la Diversidad Cultural.-----

ARTICULO 2º.-: AUTORÍZASE el cierre al tránsito vehicular de las calles que requiera el normal desarrollo del evento denominado "LA FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DE LAS COLECTIVIDADES", organizado por la A.C.E.G.A (Asociación de Colectividades Extranjeras del Partido de General Alvarado), que se ha de llevar a cabo los días 04 al 12 de Octubre en la ciudad de Miramar.-----

ARTICULO 3º.-: AUTORIZASE el cierre de la calle 21 entre calle 20 hasta Avda. 26 el día sábado 09 de octubre desde 16:30 Hs hasta 17:30 hs. para realización de un desfile de las distintas colectividades.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 222/21

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, el cierre al tránsito vehicular de la Av. 12 entre calle 21 y Av. 23 el día 17 de Septiembre de 2021, con motivo de realizarse la "Travesía de la Primavera" lugar que será usado como estacionamiento de vehículos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 223/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y NOCTURNIDAD**, el cierre al tránsito vehicular de la Av. 26 entre calle 61 y la entrada del Vivero Municipal los días 16 y 17 de Septiembre de 2021, con motivo de realizarse jornada de capacitación de Agencia Nacional Vial.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 224/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al grupo **"LOS AMIGOS DEL BARRILETE"**, representado por el Sr. **CARABALLO, JORGE RAÚL**, a utilizar el espacio público en el Paseo Costanero entre las calle 31 y la Av. 37, de 13:00 hs. a 20:00 hs., el día 10 de Octubre de 2021, para el desarrollo de una nueva edición del **"EL ENCUENTRO DEL BARRILETE LA FIESTA DE LA FAMILIA"**.-----

ARTÍCULO 2º.-: Dicho encuentro tendrá que contar con la puesta de baños químicos en el evento. Debiendo cumplir con todas las normas dispuestas por la Dirección de Transito y deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Quedando sujeto la realización del evento a los criterios epidemiológicos establecido por la Nación, Provincia o Municipal.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 225/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **DÍAZ BIANQUERI**, Delfina D.N.I.: 45.579.171, a utilizar el espacio público en la vereda de la escuela primaria Nº 7 el día domingo desde 14:00 hs. a 18:00 hs., el día 12 de septiembre de 2021, para el desarrollo de una feria platos dulce.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Debiendo cumplir con todas las normas dispuestas por la Delegación Municipal y deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente y disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 226/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y NOCTURNIDAD**, el cierre al tránsito vehicular de la Av. 26 entre calle 21 y Av. 23 día 15 de Septiembre de 2021, con motivo de realizarse jornada de capacitación de Agencia Nacional Vial.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurran a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 227/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **ALBERTO, Lucas Benjamin** D.N.I. N° 47.008.476, a utilizar espacio el Anfiteatro "Lolita Torres" en la Plaza Cívica, para realización de un evento de Hip-Hop "Undermira", el día sábado 11 de Septiembre de 2021, de 16:00 hs. a 18:00 hs..-----

ARTÍCULO 2º.-: Se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 228/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **Sra. IPARRAGUIRRE, Florencia** D.N.I. N° 25.360.631, a utilizar espacio el Anfiteatro "José Hernández" en la Bial Miramar, para realización de un ensayo de coreografías, el día 01 de Septiembre de 2021, de 16:00 hs. a 18:00 hs..-----

ARTÍCULO 2º.-: Se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 229/21

ARTÍCULO 1º.-: **DECLÁRASE** de Interés Municipal "El Día Mundial del Donante de Medula Ósea", para agradecer a todos los donantes en el mundo, y crear conciencia en la comuna de Gral. Alvarado.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 230/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **GRILLI, ALEJANDRA (Grupo "las meduleras")**, al uso del espacio público de la vereda de las inmediaciones calle 24 y calle 21 el día sábado 18 de Septiembre de 2021, para entrega de folletería de para donación de medula osea.-----

ARTÍCULO 2º.-: Deberá tenerse en cuenta las dimensiones del lugar mencionado en el artículo 1º, para no exceder en cantidad de personas que concurren a la reunión, por disposiciones vigentes y respetar todos los protocolos establecidos para dichos eventos por Emergencia Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 231/21

ARTÍCULO 1º.-: **EXÍMASE** a la Sra. **SANTILLÁN, Irma del Carmen**, D.N.I.: 06.192.217 del pago del 100 % (cien por ciento) por el Ejercicio 2021 con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle 31 Nº 3045 cuyos datos son: Circ.: I, Secc.: D, Manz.: 34-D, Parcela: 04 Partida: 80036-7.-----

ARTÍCULO 2º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 232/21

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **COLIÑIR VIRQUILAO, Gustavo** D.N.I. Nº 95.443.565, a utilizar espacio el Anfiteatro "José Hernández" en la Bienal Miramar, para realización de un evento religioso para evangelizar y predicar la palabra de Dios, el día sábado 18 de Septiembre de 2021, de 16:00 hs. a 18:00 hs..-----

ARTÍCULO 2º.-: Se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente y toda aquella disposición respecto a los protocolos establecidos por el covid 19.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 233/21

ARTÍCULO 1º.-: **ACÉPTASE** la donación a favor del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Alvarado en el marco del art. 57 de la Ley Orgánica Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

efectuado por el Sr. **CESAR NICOLÁS PAFUNDI** D.N.I.: 24.155.320 del siguiente equipamiento:

- b) 01 Libro, la revolución de lo pequeño, esbozo de un desvelo político popular sinceramente crítico y compañero. (ISBN 978-987-88-0864-2 VALOR de mercado \$ 500 quinientos pesos).-----

ARTÍCULO 2º.-: El elemento recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo, realizara por intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 234/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **ZUETTA ROSA IRMA** D.N.I.: 06.413.959, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de patente con que se encuentra grabado su vehículo particular marca Galloper patente CZM919 cuyo Partida: V-15208, por los ejercicios 2018 a 2020 obrante a fojas 24 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la peticionante identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 235/21

ARTÍCULO 1º.-: **EXÍMASE** a la **IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA SUD AMERICANA** del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 que se encuentra afectado el Inmueble ubicado Av. 09 N° 1405 cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: B, Manz.: 118, Parcela: 14b Partida: 41028.-----

ARTÍCULO 2º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA Nº 236/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** al Sr. **AHUMADA, Jesús Raúl**, D.N.I.: 11.891.079 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle El triunfo Nº 1338 cuyos datos son: Circ.: II, Secc.: R, Manz.: 37, Parcela: 10 Partida: 16404/6, por los ejercicios 2015 a 2020 obrante a fojas 09 y 10 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 al peticionante identificado en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 237/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **ZUETTA ROSA IRMA** D.N.I.: 06.413.959, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de patente con que se encuentra grabado su vehículo particular marca Galloper patente CZM919 cuyo Partida: V-15208, por los ejercicio 2018 a 2020 obrante a fojas 24 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 a la peticionante identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 238/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** al Sra. **VÁZQUEZ, Virginia Rut Lia**, D.N.I.: 10.869.921 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el Inmueble ubicado calle 36 Nº 0426 cuyos datos son: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 57, Parcela: 20 Partida: 6543/3, por los ejercicios 2018 a 2020 obrante a fojas 04 y 05 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2021 al peticionante identificado en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 239/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** al Sr. **HUGHES, Miguel Patricio Pryce**, D.N.I.: 18.338.371 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributo municipal dispuesto a derechos de Cementerio, correspondientes a los periodos 2016 a 2020 obrante a fojas 05 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 240/21

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **LAPERA, Marcela Fernanda**, D.N.I.: 17.223.390 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributo municipal dispuesto a derechos de Cementerio, correspondientes a los periodos 2016 a 2020 obrante a fojas 04 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: El Departamento Ejecutivo por el intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----